

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 18 MAYO 2009

EX.Nº 1014 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1162 de 29 de Junio de 2006, se adjudicó a la empresa TEK CHILE S.A., la propuesta pública para el "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2006-2009".-

2.- El Memorándum N°8.607 de 24 de Abril de 2009, del Director de Tránsito.-

3.- El Acuerdo N°91 adoptado en Sesión Ordinaria N°18 de 29 de Abril de 2009, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Renuévase a contar del 30 de Junio de 2009 y por el período de un año el "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2006-2009", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1162 de 29 de Junio de 2006, a la empresa TEK CHILE S.A., RUT. N°78.090.950-1, en las mismas condiciones establecidas en dicho decreto de adjudicación.

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Tránsito en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:2208.005.020
Subprograma:02
Centro Resultado:07.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.



JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java

Distribución:

Interesado

Dirección de Tránsito

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Tramite N° 1355